



SECRETARÍA DE ESTADO  
DE COMUNICACIÓN

# Consejo de Ministros

## Referencia

6 de septiembre de 2019

**CORREO ELECTRÓNICO**

[prensa@comunicacion.presidencia.gob.es](mailto:prensa@comunicacion.presidencia.gob.es)

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

[www.lamoncloa.gob.es](http://www.lamoncloa.gob.es)

COMPLEJO DE LA MONCLOA  
28071 - MADRID  
TEL: 91 321 41 44 / 45 / 46

## SUMARIO

### Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

- REAL DECRETO por el que se regula la concesión directa de una subvención de la [Agencia Española](#) de Cooperación Internacional para el Desarrollo a la Fundación Centro de Educación a Distancia para el Desarrollo Económico y Tecnológico en el marco de su Plan de Viabilidad 2019-2021 y de su Plan de Actuación 2019.

### Hacienda

- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del Acuerdo Marco para el suministro de papel de equipos de impresión, fotocopiadoras, copadoras y multcopiadoras (AM 20/2019), por un valor máximo estimado de 21.298.238,86 euros.

### Fomento

- REAL DECRETO por el que se regula la concesión directa de [subvenciones](#) en materia de políticas urbanas, arquitectura y vivienda por el Ministerio de Fomento durante el ejercicio presupuestario 2019.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato para las obras de ejecución del proyecto de construcción del acceso ferroviario al [Puerto de Sagunto](#). Valor estimado del contrato: 20.218.604,62 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de obras de ejecución del proyecto constructivo de implantación de [plataforma logística en Badajoz](#). Valor estimado del contrato: 12.167.636,11 euros.

### Industria, Comercio y Turismo

- REAL DECRETO por el que se regula la [concesión directa](#) de subvenciones a la Asociación Española de Normalización y a la Entidad Nacional de Acreditación, para la potenciación y mejora de la infraestructura para la calidad y seguridad industrial.
- REAL DECRETO por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Fundación [Foro de Marcas](#) Renombradas Españolas para la financiación de los gastos de funcionamiento de su actividad.



- ACUERDO por el que se autoriza la contratación de los servicios relacionados con la planificación y ejecución de campañas de publicidad internacionales en medios pagados así como la medición cuantitativa del impacto de estas en el marco de la estrategia de marketing de [TURESPAÑA](#), cuyo valor estimado asciende a 33.333.333,32 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza a la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa la convocatoria de [préstamos a la inversión industrial](#), correspondientes al Programa de la política pública de reindustrialización y fortalecimiento de la competitividad industrial en el año 2019, por importe máximo de 400.000.000 de euros.

## Para la Transición Ecológica

- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del [contrato de servicios](#) de explotación, mantenimiento y conservación de las redes SAIH, SAICA, ROEA, SAIH del postravase y SICA de la Demarcación Hidrográfica del Segura, por un valor estimado de 12.772.020,08 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza a la Sociedad Mercantil Estatal Aguas de las Cuencas de España, S.A. (ACUAES) la celebración del [contrato de ejecución](#) de las obras del “Proyecto 06/04 y Adenda 01/12 de puesta en riego de la zona regable de Fuentes de Ebro (Zaragoza)”, perteneciente a la actuación Elevaciones del Ebro a los regadíos infradotados de la margen derecha. Tramo Zaragoza-Fayón”, por un valor estimado de 20.008.118,67 euros.

## Cultura y Deporte

- ACUERDO por el que se autoriza a la Biblioteca Nacional de España el pago de la contribución voluntaria al International Internet Preservation Consortium, en concepto de la cuota anual, para el año 2019, por un importe de 4.000 euros.



## AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

### ASUNTOS GENERALES

#### Industria, Comercio y Turismo

#### **PROGRAMA DE REINDUSTRIALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL 2019**

El Consejo de Ministros ha aprobado el Programa de Reindustrialización y Fortalecimiento de la Competitividad Industrial 2019, también conocido como “Programa Reindus”, dotado con 400 millones de euros. El Programa tiene como objetivo incentivar inversiones que generen empleo y valor añadido, así como incrementar la exportación de las empresas y su acceso a nuevos mercados.

Este Plan permitirá atender a la necesidad de redistribuir la actividad industrial de nuestro país para que cada vez más los territorios incrementen y aprovechen las fortalezas del sector industrial. Esta convocatoria mejora la Orden de Bases para que sea más fácil para las empresas acceder a este Programa, así como la eficacia en la evaluación de las solicitudes.

Se ha colaborado activamente con las comunidades autónomas en la definición del programa para priorizar las zonas con necesidad de industrialización.

Con este Programa, se pretende reforzar la competitividad e incentivar un mayor acceso e implantación en los mercados internacionales de las iniciativas industriales, especialmente de pequeñas y medianas empresas, de manera que se fomente el desarrollo industrial y la creación de nuevas empresas industriales en todos los sectores, incluidos los innovadores o nacientes en todo el territorio.

La última convocatoria del Programa ha logrado un alto nivel de ejecución, concediendo 387,9 millones de euros, con una inversión total inducida de 545,8 millones de euros y 1.823 empleos creados.

#### **Programa Reindus**

El Programa Reindus concede préstamos para la creación de nuevos establecimientos industriales, su traslado, mejoras y modificaciones en las líneas de producción (adquisición de equipos que permitan su modernización o generen la implantación de nuevas líneas) y para la implementación productiva de tecnologías de la “Industria Conectada 4.0”.

La convocatoria aprobada hoy tendrá aplicación para todo el territorio nacional, todos los sectores manufactureros y todas las empresas que presenten proyectos. El periodo de presentación finalizará el 4 de noviembre.

El diseño y la ejecución del programa se realiza mediante gestión compartida con las comunidades autónomas, que han participado en el diseño a través de la Conferencia Sectorial de Industria y Pyme.

Se ha acordado conjuntamente el establecimiento de criterios para la priorización de determinadas zonas en las que se ha identificado que es necesaria una mayor intensificación del programa.

Asimismo, incorpora por vez primera un alineamiento con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y con el apoyo a la transición justa en zonas vulnerables por procesos de descarbonización.

[\(Programa de Reindustrialización\)](#)



## Industria, Comercio y Turismo

### **33 MILLONES DE EUROS PARA LA PROMOCIÓN DE LA IMAGEN DE ESPAÑA EN EL EXTERIOR**

El Consejo de Ministros ha acordado autorizar al Instituto de Turismo de España O.A. (TURESPAÑA) la celebración de un contrato, por valor estimado de 33,3 millones de euros, cuyo objeto son las campañas de publicidad internacionales en medios pagados, así como la medición cuantitativa de su impacto.

Es el primer contrato de estas características que se aprueba desde el año 2010, y se enmarca dentro del Plan Estratégico de Marketing de Turespaña. Estas campañas de publicidad contribuirán a la consecución de los objetivos básicos de dicho Plan.

En primer lugar, ayudarán a incrementar la notoriedad de la marca turística España y a dar a conocer el destino y sus principales atractivos en mercados en los que aún no estamos posicionados, como la zona Asia-Pacífico y, en concreto, China, Japón y Sudeste asiático, donde se pretende captar nuevos clientes.

Además, en el caso de Reino Unido, las campañas atenderán especialmente al efecto del "Brexit", por lo que estarán centradas en la retención y fidelización del que es nuestro principal mercado turístico, el británico.

Finalmente, otro de los objetivos de estas acciones de marketing será renovar la imagen de la marca España, buscando dar la imagen de una España moderna, renovada, que destaque por la calidad mejorando los productos que ofrece y ampliando la oferta de esos productos.

[\(Turismo\)](#)



## Fomento

### **AUTORIZADA LA LICITACIÓN DE LAS OBRAS DEL RAMAL DE ACCESO FERROVIARIO AL PUERTO DE SAGUNTO EN VALENCIA**

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Fomento a licitar, a través de Adif, las obras para llevar a cabo el nuevo acceso ferroviario de mercancías al Puerto de Sagunto (Valencia) y las mejoras en su conexión con el Corredor Mediterráneo y el Corredor Cantábrico-Mediterráneo. El contrato cuenta con un valor estimado de 20.218.604,62 euros (sin IVA) y un plazo de ejecución de 16 meses.

El nuevo trazado se proyecta en vía única electrificada de ancho mixto (dotada de tercer hilo) hasta las instalaciones auxiliares del puerto. La zona de actuación comprende un total de 5,6 km de longitud de plataforma ferroviaria en el que se construirán dos ramales diferenciados, que confluyen en un tercero, y que constituyen los enlaces para el acceso de la línea Valencia-Tarragona por los lados sur y norte hacia el puerto.

El ramal 1 tiene una longitud de 4,6 km. Cuenta con dos alineaciones rectas de 1,9 y 1,6 km, que discurren paralelas al polígono Camí La Mar y al viario Parc Sagunt I, respectivamente, para finalizar en el puerto.

El segundo ramal, de 501 m de longitud, va desde la línea actual Valencia-Tarragona (vía 6) hasta el ramal 1. Está destinado al enlace para los trenes que circulan desde/hacia el sur (lado Valencia).

El ramal 3 tiene una longitud de 515 m que van desde la línea actual Valencia-Tarragona (vía 6) hasta el ramal 1. Está destinado al enlace para los trenes que circulan desde/hacia el norte (lado Castellón).

El proyecto prevé la instalación de un escape que permita la conexión de las vías 2 y 6 de la estación de Sagunto, situadas en el lado norte.

Entre los trabajos más destacados que se van a acometer destacan los siguientes:

- Construcción de la plataforma ferroviaria para vía única, con una sección transversal de 7,1 m y sus correspondientes cunetas, drenajes y canalizaciones.
- Construcción de dos viaductos ubicados en los puntos kilométricos (pp.kk.) 3/827 y entre los pp.kk. 4/383 y 4/474, y dos pasos inferiores en los pp.kk. 0/630 y 2/107 del ramal 1.
- Instalación de vía y traviesas mixtas aptas para tercer hilo y sujeciones elásticas, montada sobre una capa de balasto y otra de subbalasto.
- Colocación de un cambiador de hilo y 7 aparatos de vía aptos para tercer hilo.



- Electrificación mediante nuevos postes situados en el margen derecho del trazado y conexión con el Corredor Mediterráneo. La catenaria será adaptada a ancho mixto a 3.000 V de corriente continua y preparada para 25 kV en corriente alterna.
- Cerramiento completo de la línea mediante vallado. En zonas urbanas (Parc Sagunt) consistirá en un enrejado metálico de malla electrosoldada, postes de acero laminado y zócalo de hormigón. En zona rústica estará formado por vallado de simple torsión, postes tubulares y cancelas.

## **Financiación europea**

El acceso al puerto de Sagunto va a ser cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a través del P.O. Plurirregional de España 2014-2020, Objetivo Temático 7: Transporte sostenible. -“Una manera de hacer Europa”-

[\(Plano de acceso ferroviario al Puerto de Sagunto\)](#)

## Fomento

### **AUTORIZADA LA LICITACIÓN DE LAS OBRAS DE LA NUEVA TERMINAL DE MERCANCÍAS DE BADAJOZ POR MÁS DE 12 MILLONES DE EUROS**

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Fomento a licitar, a través de Adif, las obras de construcción de la nueva terminal intermodal de mercancías de la Plataforma Logística del Suroeste Europeo en Badajoz, así como su conexión a la Red Ferroviaria de Interés General (RFIG). El contrato cuenta con un valor estimado de 12.167.636,11 euros (sin IVA) y tiene un plazo de ejecución de 12 meses.

Esta actuación, de carácter autonómico y cuya promoción y titularidad corresponden a la Junta de Extremadura, será desarrollada desde Adif en virtud del convenio firmado entre la Comunidad Autónoma de Extremadura y Adif para la “Redacción del Proyecto constructivo, construcción y puesta a disposición de la nueva terminal ferroviaria de mercancías Intermodal en la Plataforma Logística de Suroeste Europeo, primera fase”.

El objetivo de esta actuación es la construcción de una nueva terminal intermodal ferroviaria de interés autonómico que ayude a impulsar el desarrollo del transporte de mercancías por ferrocarril en Extremadura, con el objetivo de que las empresas de esta comunidad puedan beneficiarse de una disminución en los costes de importación y exportación de mercancías.

Además, la conexión de la terminal ferroviaria a la RFIG y a la red portuguesa permitirá el transporte de mercancías a través del corredor del suroeste europeo, impulsando la liberación de este mercado y la integración de nuevos operadores ferroviarios en Extremadura que aumenten las opciones competitivas a nivel logístico.

Las principales actuaciones que se realizarán en el marco de este contrato son las siguientes:

- Conexión de la terminal ferroviaria a la línea general.
- Instalación de haces de vía, tanto de recepción y expedición de trenes como de carga y descarga.
- Construcción de vías auxiliares de maniobra necesarias.
- Emplazamiento de una zona de transferencia de cargas que servirá como zona de almacenamiento y de manipulación de mercancías.
- Ejecución de viales de acceso a la terminal de mercancías que permitan establecer la conexión de los recintos ferroviarios con la red viaria exterior, así como una zona para el estacionamiento de vehículos pesados.
- Drenaje de todos los elementos de la terminal de mercancías (vías, viales y plataformas de carga).
- Caseta de control de acceso a la terminal y edificio de oficina.



- Ejecución de las instalaciones de electricidad, alumbrado, protección contra incendios y telecomunicaciones de la terminal.
- Disposición de una báscula para pesaje de camiones.
- Reposición de servicios y servidumbres afectados.
- Cerramiento de la terminal de mercancías.

## **Fondos europeos**

Esta actuación va a ser cofinanciada por el Mecanismo “Conectar Europa” (CEF). -“Una manera de hacer Europa”-



## Fomento

### **APROBADAS SUBVENCIONES PARA IMPULSAR EL PLAN DE ACCIÓN DE LA AGENDA URBANA ESPAÑOLA, LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA EDIFICACIÓN Y LA DIFUSIÓN DE LA ARQUITECTURA**

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto de concesión directa de subvenciones a diversas entidades para la implementación del Plan de Acción de la Agenda Urbana Española, como la Oficina Regional para América Latina y el Caribe del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos -ONU-Habitat- y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

Las subvenciones previstas en el Real Decreto resultan fundamentales para el mantenimiento y fortalecimiento de la coordinación entre la Administración General del Estado y la Administración Local, así como en el marco urbano internacional y nacional, mediante el intercambio de experiencias y conocimientos sobre los temas urbanos entre España y el resto del mundo hacia un futuro urbano más sostenible.

Además, con la aprobación de este Real Decreto se conceden subvenciones para seguir avanzando en los trabajos de la actualización de la Estrategia para la Rehabilitación energética en el sector de la Edificación como instrumento relevante que maneja el Ministerio de Fomento en este ámbito de la edificación, permitiendo impulsar el desarrollo de herramientas que permitan medir y evaluar el comportamiento de los edificios respecto a los distintos parámetros que definen la sostenibilidad.

También se impulsan los trabajos de difusión, fomento e investigación de la arquitectura, para potenciar la difusión nacional e internacional de la arquitectura española, acercándola a los ciudadanos y apoyando a las empresas y despachos españoles en el exterior, e incentivar y premiar la arquitectura de calidad, sostenible y de interés público, marco en el cual se desarrolla la Bienal de Arquitectura de Venecia, la Bienal Española de Arquitectura y Urbanismo (BEAU) y la Bienal Iberoamericana de Arquitectura y Urbanismo (BIAU).



## Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

### **SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN CENTRO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y TECNOLÓGICO**

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se regula la concesión directa de una subvención dineraria de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo para el ejercicio presupuestario 2019, destinada a la Fundación Centro de Educación a Distancia para el Desarrollo Económico y Tecnológico (Fundación CEDDET) para el desarrollo de actividades de interés para la Agencia sobre la base del Plan de Viabilidad 2019-2021 y del Plan de Actuación 2019, aprobados por su Patronato en su reunión de 13 de diciembre de 2018.

El objetivo genérico de la Fundación CEDDET es la gestión del conocimiento, utilizando como soporte Internet, con el fin de contribuir al desarrollo económico, social e institucional de aquellos países de interés estratégico para España, a través de la transferencia e intercambio de conocimientos, experiencias y saber hacer, en alianza con instituciones con objetivos similares, como son el Grupo Banco Mundial y otros Bancos de Desarrollo, o por encargo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)

El presupuesto de gastos de la AECID para el año 2019 —prorrogado el presupuesto del año 2018— incluye una subvención nominativa a favor de la Fundación CEDDET por importe de 1.400.000 € con el fin de financiar actividades de fortalecimiento institucional en América Latina y el Caribe.

Al prorrogarse los Presupuestos Generales del Estado de 2018 para el ejercicio 2019 el Ministerio de Hacienda autorizó la concesión del 50% del importe de la citada subvención nominativa a CEDDET. No obstante, esta figura no es un cauce viable ante la situación de prórroga de los Presupuestos Generales del Estado de 2018 para el año 2019, toda vez que todos aquellos créditos que figuren en los estados de gastos del presupuesto prorrogado relativos a subvenciones con asignación nominativa, que habilitaron la concesión directa de las citadas subvenciones en el ejercicio anterior pierden los beneficios de la “nominatividad” en el Presupuesto prorrogado, de forma que su concesión directa tendrá que ampararse en otro de los supuestos previstos.

El artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como el artículo 67 de su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, establecen que podrán concederse de forma directa y con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública. Igualmente, y de conformidad con lo previsto en el artículo 28.2 de la citada ley, las normas especiales reguladoras de las subvenciones previstas en el artículo 22.2.c) deberán ser aprobadas por Real Decreto, a propuesta del ministro competente y previo informe del Ministerio de Hacienda.



Por los motivos expuestos, en el momento actual concurren circunstancias suficientes que acreditan razones de interés público que justifican la concesión directa de una subvención a la Fundación CEDDET.

El plazo de ejecución de las actividades objeto de la subvención será el año natural de 2019, y el importe de la subvención ascenderá a un máximo de 1.400.000 euros.



## Industria, Comercio y Turismo

### **SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN FORO DE MARCAS RENOMBRADAS ESPAÑOLAS**

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se regula la concesión directa de una subvención de 150.000 euros a la Fundación Foro de Marcas Renombradas Españolas para la financiación de los gastos de funcionamiento de su actividad en el ejercicio de 2019.

La Fundación Foro de Marcas Renombradas Españolas es una fundación con patronos públicos y privados que tiene como objeto la promoción de las marcas renombradas españolas y el fomento de su internacionalización como factor impulsor de la competitividad y generador de progreso.



## Industria, Comercio y Turismo

### **SUBVENCIONES A LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN Y A LA ENTIDAD NACIONAL DE ACREDITACIÓN**

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que regula la concesión directa de subvenciones a la Asociación Española de Normalización y a la Entidad Nacional de Acreditación para la potenciación y mejora de la infraestructura para la calidad y seguridad industrial.

El Real Decreto regula la concesión de dos subvenciones directas: una a favor de la Asociación Española de Normalización por importe de 1.139.910€, y otra a favor de la Entidad Nacional de Acreditación por importe de 173.460€.

La finalidad de las ayudas es garantizar la continuidad de las actividades de normalización y acreditación a través de la potenciación y mejora de la infraestructura para la calidad y seguridad industrial, en especial, en lo relativo a su integración europea e internacional.

La normalización es un pilar fundamental en materia de seguridad y calidad industrial, pues contribuye a hacer frente a los retos de las empresas en aspectos tales como la exportación a nuevos mercados; la relevancia de la innovación y del mundo digital; la formación y educación.



## Para la Transición Ecológica

### **AUTORIZADO EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA PUESTA EN RIEGO DE LA ZONA REGABLE DE FUENTES DEL EBRO (ZARAGOZA)**

El Consejo de Ministros ha acordado autorizar a la Sociedad Mercantil Estatal Aguas de las Cuencas de España, S. A. (ACUAES) la celebración del contrato de ejecución de las obras para la puesta en riego de la zona regable de Fuentes de Ebro (Zaragoza). Estas obras pertenecen a la actuación Elevaciones del Ebro a los regadíos infradotados de la margen derecha, dentro del tramo Zaragoza-Fayón y tienen un valor estimado de 20 millones de euros.

Estas obras contempladas en el Pacto del Agua de Aragón y en el Plan Hidrológico de la cuenca del Ebro y declarada de interés general por Real Decreto-Ley 9/1998, de 28 de agosto. La actuación está incluida en el Anexo II de la Ley 10/2001, de aprobación del Plan Hidrológico Nacional.

Las obras incluidas en el proyecto consisten en una estación de captación e impulsión en el río Ebro con caudal de diseño de 2.122 litros/segundo y altura manométrica de 173 m.c.a. La tubería de impulsión es de acero helicoidal de 1.400mm de diámetro y 7,3 kilómetros de longitud, que abastece a una balsa de regulación de 213.000 m<sup>3</sup> de capacidad ubicada en el collado de Zapater. Desde este punto se suministra agua a las agrupaciones de riego en una superficie de 1.846 hectáreas. Está previsto un plazo de ejecución de las obras de 24 meses.



## Para la Transición Ecológica

### **AUTORIZADA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE SISTEMAS DE SEGUIMIENTO EN LA DEMARCACIÓN DEL SEGURA**

El Consejo de Ministros ha autorizado la celebración del contrato de servicios de explotación, mantenimiento y conservación de distintos sistemas de seguimiento y control de la Demarcación Hidrográfica del Segura por un valor estimado de 12.772.020,28 euros.

En concreto, el objeto del contrato son las actividades relativas a la explotación, al mantenimiento y la conservación de los siguientes sistemas: el Sistema Automático de Información Hidrológica (SAIH), el Sistema Automático de Calidad de Aguas (SAICA), la Red Oficial de Estaciones de Aforo (ROEA) y el Sistema Integral de Control de Aprovechamientos (SICA).

También se incluye en el contrato a la red de FONIA y al sistema de televigilancia de embalses y puntos de control, y a todos los sistemas que los integran: obra civil, instrumentación y sonorización, alimentación y protecciones, comunicaciones y sistemas informáticos, así como todos los equipos, elementos y componentes en situaciones ordinarias.

Asimismo, el contrato abarca actividades no programadas relativas a la explotación extraordinaria en situaciones de presentación de fenómenos pluviométricos adversos y, especialmente, en situaciones extremas de avenidas y sequías.

De igual modo, se incorpora al contrato las posibles reparaciones y sustituciones no programadas debidas a averías, mal funcionamiento, robos, vandalismo, deterioros y obsolescencias.

El contrato tendrá una duración de 20 meses, contemplándose una prórroga de otros 20 meses adicionales.

